



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2017, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD MERCANTIL EL PATIO COCINA, S.L., DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE COMEDORES EN LOS CAMPAMENTOS DE VERANO 2017"**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el 8 de junio de 2017, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente del **"Servicio de Comedores en los campamentos de verano 2017"** por procedimiento negociado sin publicidad.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez procede a cursar las pertinentes invitaciones a Comedores JUPES S.C., La Cucharita CATERING y Sodexo ESPAÑA ,S.A.

Se han recibido, en tiempo y forma, dos proposiciones, correspondientes a las entidades Comedores JUPES S.C. y El Patio Cocina, S.L.

En Mesa de Contratación celebrada el 3 de julio de 2017, se procedió a la apertura del Sobre A de "Documentación Administrativa", comprobándose que ambas empresas presentan la documentación administrativa correcta.

Acto seguido se procede a la apertura del Sobre B - "Oferta Técnica" de ambas licitadoras, apreciándose que presentan documentos que compone su Proyecto Técnico de manera correcta.

Se acuerda dar traslado de las ofertas técnica sa los servicios técnicos competentes para su informe.

Con fecha 4 de julio de 2017, se reunió la Mesa de Contratación en la que se procedió a conocer el informe de valoración de la oferta técnica de las dos empresas presentadas, resultando erróneo el indicado informe de valoración, acordando la Mesa dar traslado a los Servicios Técnicos para su rectificación.

En Mesa convocada el mismo día y mes, se conoce el informe de valoración emitido por el Servicio de Acción Social, una vez rectificado quedando como sigue:

	COMEDORES JUPES, S.C.	EL PATIO COCINA, S.L.
Calidad del Proyecto Técnico Presentado	21	32

	Código Cifrado de Verificación: 2D1KB7E0W7B17P9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	19/07/2017
2D1KB7E0W7B17P9			

Proyecto de Comedor	0	3
<b>Total puntuación</b>	<b>21</b>	<b>35</b>

A continuación se procedió a la apertura del sobre C "Oferta Económica", con el siguiente resultado:

OFERTA ECONÓMICA	
ENTIDAD	PRECIO OFERTADO POR MENÚ (SIN IVA)
EL PATIO COCINA , S.L.	4,95 euros
Comedores JUPES, S.C.	5,35 euros

A continuación, se pasa a los servicios técnicos competentes para su valoración.

Una vez informadas las ofertas económicas presentadas, por los Servicios Técnicos, se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las misma quedan clasificadas en el siguiente orden:

VALORACION OFERTAS			
Entidad	Oferta Técnica	Oferta Económica	PUNTUACION TOTAL
EL PATIO COCINA, S.L.	35	60	<b>95</b>
COMEDORES JUPES, S.C.	21	55,62	76,62

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación celebrada el 6 de julio de 2017, acuerda proponer el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la oferta presentada al contrato de "**Servicio de Comedores en los campamentos de verano 2017**" por la entidad **EL PATIO COCINAS, S.L.**

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, la Junta de Gobierno local de fecha 7 de julio de 2017, aprobó requerir a **EL PATIO COCINA, S.L.** como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, así como la constitución de la garantía definitiva.

El 17 de julio de 2017, **EL PATIO COCINA, S.L.**, presentó la documentación requerida en el acuerdo de Junta de Gobierno Local citado anteriormente.

Por todo lo expuesto, visto el informe emitido por del Departamento de Contratación y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, **SE PROPONE:**

Por todo ello SE PROPONE

**Primero.-** Adjudicar el "**Servicio de Comedores en los campamentos de verano 2017**" a la entidad **EL PATIO COCINA, S.L.**, por el precio unitario por menú de CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4,95 €), IVA no incluido.

**Segundo.-** Formalizar el contrato con dicha entidad mercantil en documento administrativo, dentro del plazo de **quince días hábiles** a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación de conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP.

**Tercero.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado

	Código Cifrado de Verificación: 2D1KB7E0W7B17P9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
	Firma   Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA   19/07/2017
 2D1KB7E0W7B17P9		

contrato.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 2D1KB7E0W7B17P9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	19/07/2017
 2D1KB7E0W7B17P9			